

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0198

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-13-L115.

Valdivia, 11 JUN 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 del 01 septiembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección de Recursos Humanos, unidad de Capacitación, solicitaron gestionar curso de Capacitación para funcionarias del programa 01, JUNJI, Región de Los Ríos.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-13-L115.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 11 de Junio del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 (dos) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **CONSULTORA MADEKAR LIMITADA, Rut. 76.258.493-K**, por el Curso de Capacitación: "Teorías y enfoques de currículo, una mirada desde la práctica pedagógica en educación parvularia", ya que cumple con las características técnicas solicitadas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del servicio licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-13-L115, al siguiente proveedor: **CONSULTORA MADEKAR LIMITADA, Rut. 76.258.493-K.**

2.-La Subdirección de Recursos Financieros a través de la unidad de compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



Armando Casanova Hernández
ARMANDO CASANOVA HERNÁNDEZ
DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACH/RSU
ACH/PDF/SMB/MSV/lbo
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Técnica.
- Encargado de Capacitaciones.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes. ✓

